

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 26 de noviembre de 2020.
Radicado: 2018-0157.

A despacho de la señora Juez con el informe que el curador ad-litem designado presentó excusa para no asumir el encargo, la que justificó en debida forma.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

**Manizales, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte
(2020).**

Auto de sustanciación No. 581

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y dado que el curador ad-litem designado presentó excusa debidamente sustentada para no aceptar su nombramiento dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA INSTANCIA promovido por AMPARO VASQUEZ DE SANABRIA en contra de COLPENSIONES Y OTRA, se procede a relevarlo y en su reemplazo se designa a la doctora **MARCELA FIGUEROA OROZCO** (Calle 22 No. 23-22 Oficina 504 Manizales). Correo electrónico: mfigueroaa.abogada@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 112 de noviembre 27 de
2020.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**